



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 150-2022-UNAM

Moquegua, 03 de Marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 261-2022-APTL-UEI/UNAM del 28.02.2022, el Informe N° 091-2022-SUS/UEI/UNAM del 28.02.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 261-2022-APTL-UEI/UNAM del 28.02.2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita formalizar vía Acto Resolutivo la contratación de Inspectores de Obra y/o Proyecto durante el mes de marzo del 2022; teniendo como antecedente el Informe N° 091-2022-SUS/UEI/UNAM del 28.02.2022, mediante el cual la Sub Unidad de Supervisión solicita la prórroga de contrato de Inspectores, Residentes y Coordinadores de Obra y/o Proyecto – marzo 2022, con el objeto de continuar con las labores asignadas por dicha dependencia.

Que, en aplicación del Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, se han reactivado las obras públicas que la Universidad Nacional de Moquegua viene ejecutando en la modalidad de administración directa; cumplido con todas las exigencias establecidas en las normas complementarias, se implementó en dichas Obras el “Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID19 en el trabajo”, considerando los “Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”; Por lo que, se justifica la necesidad de participación del personal de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones en las modalidades establecidas por la Entidad (presencial, remota o mixta) durante el mes de marzo con el propósito de dar continuidad a las Obras y cumplir con las metas y plazos reprogramados.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de marzo de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR, la contratación de Inspectores, Residentes y/o Coordinadores de Obra y/o Proyecto según el cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de marzo del 2022.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la contratación de Inspectores, Residentes y/o Coordinadores de Obra y/o Proyecto, según el cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de marzo del 2022, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. RENE HUANCAPAZA CORA	INSPECTOR DE OBRA: “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA” INSPECTOR DE OBRA: “CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL – UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA”	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2022	S/. 5,000.00
02	ING. CRISTINA PACHO RAMOS	RESIDENTE DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA, CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA”	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2022	S/. 5,500.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 150-2022-UNAM

03	JANET MARINA ROJAS MENDOZA	INSPECTORA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA, CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA" ----- INSPECTORA DE OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL SECTOR PAMPA INALAMBRIKA, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2022	S/. 6,000.00
04	ING. JULIAN JORGE HUANCA	RESPONSABLE DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2022	S/. 4,800.00
05	ING. AUSBERTO ALEJANDRO CUAYLA CORDOVA	INSPECTOR DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" ----- INSPECTOR DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION BÁSICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LOA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA".	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2022	S/. 4,500.00
06	ING. EISENHOWER VEGA GUADALUPE	COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO - MOQUEGUA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" - COMPONENTE I.	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2022	S/. 5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
SUS
OTI
Interesados
LICQ/Esp.
Arch. (2)